

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO: **D86380379**
GRUPO DE CONTRATOS

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta la versión 4 del manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

INFORME NÚMERO :4 FECHA EN QUE SE RINDE : 2026-04-24			
PERIODICIDAD	AVANCE	PERIODO REPORTADO	
Mensual	29.00%	2026-04-01	2026-04-30
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES			
No. CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO
GC-166-2026	123600000.00	DAIRO GUARNIZO MORALES	93205899
FECHA DE SUSCRIPCIÓN FIRMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO VIGENCIA
2026-01-19	2026-01-21	2026-12-31	344 2026
COMPROMISO RP	CDP	RUBRO	
20626	23226	C-3502-0200-30-20308C-3502019-02	
OBJETO	Realizar acompañamiento financiero en la gestión de los recursos transferidos a los patrimonios autónomos para financiar estrategias productivas y de mercado para las Mipymes.		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
SUPERVISOR	CARGO	DEPENDENCIA	
JHON EDGAR AVILES GONZALEZ	102004 - ASESOR	DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - MIPYMES	

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE PAGOS

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO: **D86380379**
GRUPO DE CONTRATOS

ORDINAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR A PAGAR
1	2026-01-21	2026-01-31	3433333.00
2	2026-02-01	2026-02-28	10300000.00
3	2026-03-01	2026-03-31	10300000.00
4	2026-04-01	2026-04-30	10300000.00

Número de pagos : 4

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO: **D86380379**
GRUPO DE CONTRATOS

El contratista, en el marco de la ejecución del contrato realizó las siguientes actividades:

Realizó acompañamiento contable y financiero al Contrato Fiduciario – CFM 305 de 2025 – Q1 2026 en la revisión y seguimiento del informe de saldos por ejecutar del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia.

Realizó acompañamiento contable y financiero en el seguimiento del informe correspondiente al mes de febrero de 2026 del PA INNPULSA COLOMBIA donde relaciona la gestión en temas de ejecución presupuestal, rendimientos financieros, comisión fiduciaria, cuentas por cobrar al MinCIT, Pagos realizados y extractos Bancarios.

Apoyó contable y financieramente en la revisión y el análisis del informe de supervisión del Q4 2025 del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia Fusionada, con relación al punto 5.3 Observaciones al Informe de la Resolución 180 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, en lo referente a las diferencias en el cumplimiento de las metas.

Asistió y participó en la reunión virtual de revisión de diferencias de la Resolución 180 CGN, en lo que respecta al Informe de Saldo por Ejecutar con corte al 31 de marzo de 2026, dentro del ejercicio de Supervisión del Contrato Fiduciario CFM 305 – 2025. En el marco de la sesión, en la que participaron 13 personas de forma virtual, se realizó una intervención por parte de los contadores de las Direcciones de MinCIT y DPC, donde se hizo explicación del formato del archivo de Saldo por Ejecutar para la implementación del informe del Q1 2026 y debida presentación a Contabilidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el próximo 20 de abril de los Corrientes.

Asistió y participó en la reunión virtual de revisión de observaciones encontradas en la revisión del informe de Saldo por Ejecutar con corte al 31 de marzo de 2026 de la Resolución 180 CGN, dentro del ejercicio de Supervisión del Contrato Fiduciario CFM 305 – 2025. En el marco de la sesión, en la que participaron 3 personas de manera virtual, se realizó una explicación por parte de Heidy Arias en representación de la Fiduciaria, donde se realiza una lectura de la contestación a las observaciones presentadas por el Contador Dairo Guarnizo con relación al informe de saldos por ejecutar del Q1 2026, el cual se describió detalladamente.

Una vez revisada la contestación se deja pendiente la revisión y ajuste del informe en mención con respecto a las respuestas dadas por la fiduciaria.

Como compromisos se dejaron planteados:

- Ajustar el informe acorde a la respuesta dada por la fiduciaria y dar visto bueno para proceder con la entrega del informe o enviar observaciones de nuevo si llegaren a resultar.
- Presentar informe el día 21 de abril de los corrientes conforme a lo hablado con contabilidad, donde se pidió 1 día de plazo.

Se asistió y participó en la reunión virtual de aclaración de observaciones de la Resolución 180 CGN, en lo que respecta a la liberación presupuestal de unos recursos en cinco (5) resoluciones específicamente. Dentro del ejercicio de aclaración de estos temas participó Andrés Pedraza de Innpulsa quien hizo las explicaciones respectivas a los asistentes, quienes comprendieron el porqué de las diferencias y que las mismas no deberían tomarse como reintegros al tesoro nacional.

Compromiso:

- Ajustar el informe acorde a los lineamientos dados y volver a enviar. - Programar reunión en la semana del 27 al 30 de abril de los corrientes para tratar los temas pendientes de formato de saldos por ejecutar para próximas presentaciones.

Asistió y participó en la reunión virtual con el grupo de contabilidad para aclarar unos temas relacionados con Bancóldex en la ejecución del convenio 320 de 2021.

Compromiso:

- Realizar contestación al Grupo de Contabilidad del MinCIT por parte del Director de la Mipymes, explicando lo anteriormente dicho.

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO: D86380379
GRUPO DE CONTRATOS

DECLARA INCONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DE LA INCONFORMIDAD	DECLARA INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DEL INCUMPLIMIENTO
NO		NO	
NOTA			
En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.			

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Realizar acompañamiento en el seguimiento contable y financiero de los recursos transferidos a los patrimonios autónomos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las Mipymes, entre otros fines.	Se realizó acompañamiento contable y financiero al Contrato Fiduciario – CFM 305 de 2025 – Q1 2026 en la revisión y seguimiento del informe de saldos por ejecutar del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia. Anexo 1. Se realizó acompañamiento contable y financiero en el seguimiento del informe correspondiente al mes de febrero de 2026 del PA INNPULSA COLOMBIA donde relaciona la gestión en temas de ejecución presupuestal, rendimientos financieros, comisión fiduciaria, cuentas por cobrar al MinCIT, Pagos realizados y extractos Bancarios. Anexo 2.	Aprobada por supervisor para el periodo
2	Apoyar la revisión y el análisis de información contable y financiera relacionada con el patrimonio autónomo de que trata el artículo 305 de la Ley 2294 de 2023.	Se apoyó contable y financieramente en la revisión y el análisis del informe de supervisión del Q4 2025 del Patrimonio Autónomo Innpulsa Colombia Fusionada, con relación al punto 5.3 Observaciones al Informe de la Resolución 180 de 2023 de la Contaduría General de la Nación, en lo referente a las diferencias en el cumplimiento de las metas. Anexo 3.	Aprobada por supervisor para el periodo

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO: **D86380379**
GRUPO DE CONTRATOS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
3	Apoyar el componente contable y financiero en el proceso de liquidación del Contrato de Fiducia Mercantil – CFM 006 de 2017, así como en el cierre de los instrumentos de transferencia a los patrimonios autónomos.	Durante el período reportado no se recibieron solicitudes en el marco de esta obligación.	Aprobada por supervisor para el periodo

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO: D86380379
GRUPO DE CONTRATOS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
4	Asistir y participar en reuniones, mesas de trabajo y demás espacios a los que sea convocado en el marco del objeto y obligaciones contractuales.	Se asistió y participó en la reunión virtual de revisión de diferencias de la Resolución 180 CGN, en lo que respecta al Informe de Saldos por Ejecutar con corte al 31 de marzo de 2026, dentro del ejercicio de Supervisión del Contrato Fiduciario CFM 305 – 2025. En el marco de la sesión, en la que participaron 13 personas de forma virtual, se realizó una intervención por parte de los contadores de las Direcciones de MinCIT y DPC, donde se hace explicación del formato del archivo de Saldos por Ejecutar para la implementación del informe del Q1 2026 y debida presentación a Contabilidad del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el próximo 20 de abril de los Corrientes. Anexo 4. Se asistió y participó en la reunión virtual de revisión de observaciones encontradas en la revisión del informe de Saldos por Ejecutar con corte al 31 de marzo de 2026 de la Resolución 180 CGN, dentro del ejercicio de Supervisión del Contrato Fiduciario CFM 305 – 2025. En el marco de la sesión, en la que participaron 3 personas de manera virtual, se realizó una explicación por parte de Heidy Arias en representación de la Fiduciaria, donde se realiza una lectura de la contestación a las observaciones presentadas por el Contador Dairo Guarnizo con relación al informe de saldos por ejecutar del Q1 2026, el cual se describió detalladamente. Una vez revisada la contestación se deja pendiente la revisión y ajuste del informe en mención con respecto a las respuestas dadas por la fiduciaria. Como compromisos se dejaron planteados: - Ajustar el informe acorde a la respuesta dada por la fiduciaria y dar visto bueno para proceder con la entrega del informe o enviar observaciones de nuevo si llegaren a resultar. - Presentar informe el día 21 de abril de los corrientes conforme a lo hablado con contabilidad, donde se pidió 1 día de plazo. Anexo 5. Se asistió y participó en la reunión virtual de aclaración de observaciones de la Resolución 180 CGN, en lo que respecta a la liberación presupuestal de unos recursos en cinco (5) resoluciones específicamente. Dentro del ejercicio de aclaración de estos temas participo Andrés Pedraza de Innpulsa quien hizo las explicaciones respectivas a los asistentes, quienes comprendieron el porqué de las diferencias y que las mismas no deberían tomarse como reintegros al tesoro nacional. Compromiso: - Ajustar el informe acorde a los lineamientos dados y volver a enviar. - Programar reunión en la semana del 27 al 30 de abril de los corrientes para tratar los temas pendientes de formato de saldos por ejecutar para próximas presentaciones. Anexo 6	Aprobada por supervisor para el periodo

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO: **D86380379**
GRUPO DE CONTRATOS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
5	Las demás que le asigne el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del contrato.	Se asistió y participó en la reunión virtual con el grupo de contabilidad para aclarar unos temas relacionados con Bancóldex en la ejecución del convenio 320 de 2021. Se hizo un bosquejo por parte de Nohora Martínez del grupo de Contabilidad del MinCIT de lo relacionado con unos recursos que hicieron devolución por parte de Bancóldex a las arcas de la Nación, donde según lo especifica la Resolución 180 de 2023 de la CGN, por ser recursos no condicionados ellos no debían hacer reintegro de los mismos. Compromiso: - Realizar contestación al Grupo de Contabilidad del MinCIT por parte del Director de la Mipymes, explicando lo anteriormente dicho. Anexo 7.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 5

Supervisor

Nombre: JHON EDGAR AVILES GONZALEZ

Documento: 83169847

Cargo: 102004 - ASESOR

Dependencia: DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA - MIPYMES

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: <http://gestion.mincit.gov.co/Athena/GestionContrato>. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.

El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma: 2026-04-27 11:36:19

Firmado por: javiles

Firmado desde la IP: 172.200.0.1